

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001005 - 2024

Carhuaz, 03 JUN. 2024

Visto, el INFORME ESCALAFONARIO N° 024-2024 y el INFORME N° 197 - 2024-MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA.I(Planillas), que constan en (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es obligación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, estimular a los servidores por su abnegada labor en beneficio de la administración pública y otorgar gratificación por tiempo de servicios de oficio, tal como lo dispone el Inciso a) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, el numeral 4.6 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece: "4.4 Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple Veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, en cumplimiento a las normas indicadas en los párrafos anteriores y según el Informe de la Oficina de Escalafón y Planillas le asiste este derecho a la servidora **MAGDA YRIS, MORALES DE PRO**, Trabajador de Servicio II, de 40 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86282 - "Francisco Alegre Serrano" - Yungar, por haber cumplido **Veinticinco (25)** años de servicios oficiales en el cargo como servidor público, correspondiéndole el otorgamiento de la gratificación y felicitación por su labor abnegada en beneficio de la administración;

Estando a lo informado por Escalafón y Planillas, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la UGEL Carhuaz; y

De conformidad con el D. Leg. N° 276, Reglamentado por el D.S. N° 005-90-PCM., Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, a doña **MAGDA YRIS, MORALES DE PRO**, con C.M. N° 1031631620, Trabajador de Servicio II, de 40 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86282 - "Francisco Alegre Serrano" - Yungar, por haber cumplido **Veinticinco (25)** años de servicios oficiales al **07/10/2021**, como empleado público en el sector educación.

Artículo 2°.- OTORGAR, una gratificación a favor del servidor indicado en el artículo anterior, por haber cumplido **Veinticinco (25)** de servicios oficiales al **07/10/2021**, equivalente a **DOS (2) MUC Y DOS (2) BET**, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	MORALES DE PRO, MAGDA YRIS
CODIGO MODULAR	1031631620
CARGO	Trabajador de Servicio II
GRUPO OCUPACIONAL	SA – “E”
CENTRO LABORAL	Institución Educativa N° 86282 - “Francisco Alegre Serrano” - Yungar
REGIMEN LABORAL	D.LEG. 276
TIEMPO DE SERVICIOS	25 años de servicios oficiales al 07/10/2021
FACTOR CALCULO	2MUC + 2BET = ASIGNACION POR 25 AÑOS
M.U.C. (520.56 x 2) + B.E.T. (289.77 X 2) (1,041.12 + 579.56 = 1,620.68) TOTAL ASIGNACION POR 25 AÑOS: S/. 1,620.68	

Artículo 3°.- EL PAGO, del monto considerado en el artículo precedente, se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora y el Pliego Presupuestario 441- Gobierno Regional Ancash y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/
EA.II/JCM
TADMI/SAAA

03 JUN. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Frescia I. Rodríguez Osorio
Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ